



BASES CONVOCATORIA

COMPETENCIA FOLCLÓRICA NACIONAL AÑO 2023 XVII FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2023

La Ilustre Municipalidad de Osorno junto a la Corporación Cultural de Osorno, convocan a Autores y Compositores de canciones de raíz folclórica chilena a participar en la XVII Versión Festival Osorno de la Leche y la Carne 2023, en adelante, “FESTIVAL OSORNO 2023”.

OBJETIVO:

Es propósito de este Festival promover la creación de nuevas obras de Autores y Compositores de música popular de raíz folclórica nacional. Dado lo anterior, se entenderá por música popular de raíz folclórica a todas aquellas composiciones que plantean una propuesta poético-musical, la madre de los movimientos artísticos musicales propios de Chile y de su Cultura, dividiéndose en varios estilos, que podrán competir.

ACERCA DE LAS BASES DE LA COMPETENCIA FOLCLÓRICA:

- 1.- La versión 17° del Festival Osorno será los días **27 y 28 de enero de 2023**, en la ciudad de Osorno, capital de la Provincia del mismo nombre.
- 2.- A cerca de la terminología:
 - ✓ **COMPOSITOR:** Se refiere a la persona que ha creado la música original. Línea Melódica.
 - ✓ **AUTOR:** Se refiere a la persona que ha creado el texto original. Letra de la Canción.
 - ✓ **CANCIÓN:** Composición musical que además contenga un texto coherente, cantado a una o más voces, con acompañamiento vocal y/o instrumental.
 - ✓ **INTÉRPRETE:** Persona que canta la canción (vocalista), y quienes ejecutan un instrumento (músico), o ambos.
 - ✓ **COMPETIDORES:** Es el grupo compuesto por él o los intérpretes, autor y/o compositor.
 - ✓ **ORQUESTA FESTIVAL:** Orquesta base del Festival de la Leche y la Carne, cuya función es acompañar musicalmente al festival a través de cortinas y eventualmente a aquellos participantes de la Competencia Folclórica que requieran el uso de la orquesta en su totalidad o parte de esta.
 - ✓ **COMISIÓN ORGANIZADORA:** Se refiere a las entidades organizadoras de este evento musical, llámese Ilustre Municipalidad de Osorno y Corporación Cultural de Osorno, ambas representadas por el alcalde y presidente de la CCO, don Emeterio Carrillo Torres.



3.- La temática de las canciones deberán estar relacionadas con las costumbres, tradiciones, historias y leyendas de nuestra tierra, tanto campesinas como urbanas. Inspiradas en raíces musicales, formas, estilos y ritmos de las diferentes zonas de Chile.

4.- Los Autores y Compositores que deseen participar deberán enviar sus obras por:

a) **CORREO CERTIFICADO O PERSONALMENTE A:**

Señores:

Comisión Organizadora Festival Osorno de la Leche y la Carne - 2023

Corporación Cultural de Osorno

Manuel Antonio Matta #556

OSORNO

b) **CORREO ELECTRÓNICO A:**

festivalosorno2023@gmail.com

5.- **PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE LAS CANCIONES PARTICIPANTES**

Recepción sólo hasta el día viernes 02 de diciembre de 2022.

6.- **El postulante deberá enviar:**

- Si la postulación es formato físico o correo postal, la LETRA DE LA CANCIÓN debe venir escrita en “Arial” y “tamaño 14”.
- Si la postulación es formato digital o correo electrónico, la LETRA DE LA CANCIÓN debe venir en archivo adjunto, escrita en documento Word, letra “Arial” y “tamaño 14”.
- La canción grabada debe ser enviada con el acompañamiento musical respectivo y ÓPTIMA CALIDAD SONORA DE ESTUDIO, con el fin de facilitar el proceso de preselección y su posterior copiado en CD promocional. Si el formato físico o correo postal debe venir en pendrive.
- **IMPORTANTE:** Al inicio de la grabación deberá mencionar sólo el TÍTULO DE LA CANCIÓN y el SEUDONIMO del autor. Nada de nombres.
- Ya sea si la postulación es formato correo postal o correo electrónico él o los participantes deben hacer llegar en un sólo sobre o en un solo email los antecedentes que se solicitan:
 - La letra de la canción.
 - La grabación del tema que postula.
 - El Archivo con los datos y/o antecedentes solicitados en formulario adjunto. Este último bajo declaración jurada simple.
- Las presentes bases y formulario de inscripción se obtiene desde la web: www.municipalidadesosorno.cl, que será el portal oficial de publicación de esta competencia.



- Las canciones que se presenten a esta Competencia deberán ser originales e inéditas, tanto en su música como en su letra, entendiéndose por originales e inéditas que NO HAYAN SIDO NUNCA publicadas, ejecutadas en público (otros festivales), ni transmitidas por radio, televisión, ni grabadas en discos promocionales, comerciales, ni incorporadas a bandas sonoras de videos, películas, ni en página o sitio alguno de Internet.
- **Si la Comisión Organizadora se percatara que algún participante vulneró el punto anterior, dejará el tema fuera de evaluación y/o competencia.**
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 (dos) canciones, pero sólo una de ellas podrá quedar preseleccionada.

7.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a presentar, al Jurado Pre-Seleccionador, los temas postulantes según el criterio que ésta considere pertinente, siempre promoviendo la transparencia y probidad de los hechos ante quienes van a dirimir.

8.- El Jurado Pre-Seleccionador, competente, elegirá en fallo inapelable 06 (seis) canciones de entre todas las postulantes.

9.- Este Jurado Pre-Seleccionador estará integrado por personas del ámbito artístico-musical y/o cultural de la zona, quienes serán invitados para el efecto, por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2023.

10.- **PLAZO RESOLUCIÓN TEMAS:** El Jurado Pre-Seleccionador tendrá plazo hasta el viernes 09 de diciembre de 2022 para dar a conocer su veredicto -en privado- a la Comisión Organizadora del Festival Osorno, para luego, dentro de los siete días corridos posteriores, dar a conocer públicamente los títulos y autores de las 06 canciones seleccionadas, y a los seis seleccionados. Llámese “públicamente” a la notificación vía web: www.municipalidadesosorno.cl y/o www.festivalosorno.cl

11.- También, se notificará vía telefónica y/o vía correo electrónico a los 06 clasificados al Festival Osorno 2023.

12.- La persona encargada de cada uno de los 06 temas seleccionados deberán ponerse en contacto con la Comisión Organizadora del Festival Osorno al fono: (64) – 223 35 19.

Acto seguido, deberán enviar un correo electrónico, adjuntando un croquis con la ficha escénica y técnica de los intérpretes, autores y compositores, que incluye nombre completo y cédula de identidad de los mismos, además la función en escenario de cada intérprete. Todo lo anterior al email: cculturalosorno@gmail.com

** Rellenar ficha escénica y técnica adjunta.-*



13.- La interpretación de los temas estarán a cargo de solistas, dúos, tríos o grupos; **máximo 5 integrantes**, mayores de 15 años. De los menores de edad, la Comisión Organizadora exigirá una “Declaración Jurada Simple”, por cada uno, donde el tutor del menor autorice su participación en el evento musical.

La ejecución musical por parte de los intérpretes deberá efectuarse con acompañamiento propio y acorde al género.

13.1.- Como una forma de apoyar la sonoridad y enriquecer la musicalidad y puesta en escena de cada tema participante, **NO SE ACEPTARÁN** secuencias y o pistas pregrabadas de los arreglos instrumentales; software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia, del mismo modo tampoco no se aceptarán pistas y/o secuencias de arreglos corales ni vocales.

La producción del festival, con la finalidad de contribuir al desarrollo musical del certamen, pone a disposición la **Orquesta Festival Osorno**, en caso del compositor lo requiera.

La formación de la orquesta es: batería, percusión latina, “tumbadoras, congas, bongó, timbaleras y accesorios, teclado, bajo eléctrico, 4 trompetas, 2 trombones, 2 barítonos, 2 saxos altos y 1 saxo tenor. En el caso de solitudes de uso de este cuerpo instrumental, el compositor debe enviar los arreglos para el formato que requiere, partituras legibles transpuestas para cada instrumento. Los arreglos deben ser enviados como plazo máximo con sus respectivas partituras el 5 de enero del 2023, de lo contrario, si no se envía en la fecha estipulada, no se facilitará la Orquesta Festival.

También, la Organización del Festival Osorno proveerá la Técnica de Sonido, además del catering y el pago de los derechos de autor de la SCD.

13.2.- Las personas que defiendan un tema, no podrán participar en la interpretación de otro, ni participar en el show de artistas invitados.

Se entiende por “**artistas invitados**” a los cantantes estelares contratados por la organización al Show Festival Osorno 2023, por lo cual, las personas que defiendan un tema en el marco de la Competencia Folclórica Nacional podrán participar en el show de cualquiera de los “**artistas estelares invitados**” sólo si en calidad de acompañantes, vale decir, como integrantes del Coro o staff de cada uno de éstos.

14.- **Se efectuará prueba de sonido y marcación por tema, antes del comienzo de la competencia.** El tiempo o duración y horario de cada prueba, será resuelto por la Comisión Organizadora y avisada con la debida anticipación.

El orden de participación de las canciones, será determinado por el Equipo de Producción Musical y Artística del Certamen y técnicos encargados del sonido-amplificación Festival Osorno 2023, sobre la base de complejidad técnica que cada canción pudiera presentar.



15.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno 2023 otorgará estadía y alimentación al o los intérpretes (5 máximo); y al autor o compositor del tema clasificado, **seis (6) personas en total y como máximo**, que provengan de otras ciudades o fuera de Osorno.

IMPORTANTE: En ningún caso se pagarán gastos extras generados por los participantes o viáticos de ninguna especie.

16.- Los integrantes de las canciones seleccionadas deberán arribar a la ciudad de Osorno, el día **JUEVES 26 DE ENERO DE 2023**, pues las pruebas de sonido se efectuarán a partir de las 11 de la mañana del mismo día, en horario a confirmar por grupo; lo cual será comunicado oportunamente por la Comisión Organizadora del Festival de Osorno 2023, quien debe coordinar los ensayos con la producción técnica de sonido.

Si la agrupación no llega el horario indicado, dicho grupo deberá adaptarse a los tiempos de prueba de sonido que el Equipo de Producción Musical y Artística del Certamen y técnicos encargados del sonido-amplificación Festival Osorno 2023 le otorgue para dichos efectos.

17.- Los gastos de traslados, ida y regreso, a sus comunas de origen serán de responsabilidad de los participantes. En tanto, los traslados dentro de la ciudad de Osorno, relacionados con actividades propias del Festival Osorno 2023, serán de responsabilidad de la Comisión Organizadora.

18.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a descalificar a intérpretes, autores y compositores, por trasgresión de las presentes bases o por incumplimiento de los horarios establecidos para: *marcaciones, ensayos y llegada al lugar de realización del evento e igualmente, las faltas de respecto a comportamiento acorde con los estamentos de la organización.*

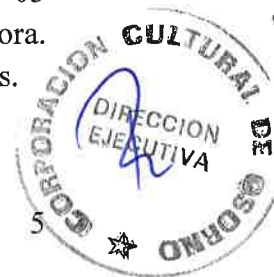
19.- La Comisión Organizadora designará un Jurado de Sala, idóneo, integrado por personalidades de reconocida solvencia profesional en los ámbitos de la música folclórica, personajes nacionales o internacionales de otras disciplinas artísticas, personajes públicos de las artes escénicas y de las comunicaciones y personajes del mundo de la cultura y las artes en general, quienes tendrán la responsabilidad de elegir la canción ganadora y premio al mejor intérprete.

IMPORTANTE:

El Jurado de Sala, recibirá anticipadamente, las 06 canciones clasificadas, con el propósito de generar una audición de primer análisis de cada tema participante.

Primer Día de Festival viernes 27 de enero 2023: se presentarán las 06 canciones clasificadas, en dos blocks de 03 temas c/u. Estas obras serán evaluadas por parte del Jurado de Sala, quienes, al final de la jornada, entregarán la nómina de 03 canciones clasificadas para la gran final.

Segundo Día y Final de Festival sábado 28 de enero de 2023: se presentarán las 03 canciones finalistas, de entre las cuales, el Jurado procederá a elegir la canción ganadora. En tanto, el Premio al Mejor Intérprete será elegido de entre las 06 canciones clasificadas.



20.- Las votaciones del Jurado, para la elección de los temas ganadores, se efectuará en presencia de un representante de la comisión organizadora y un representante de la Corporación Cultural de Osorno, en calidad de ministro de fe.

21.- **IMPORTANTE:** A los miembros del jurado pre-seleccionador y de sala, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive: no podrán enviar temas al Festival Osorno 2023, o interpretarlos, ni ser maestros o directores artísticos de los intérpretes, autores o compositores. La infracción a este artículo, será motivo para su destitución como jurado y/o descalificación del tema en cuestión.

Igualmente, no podrán participar, en el proceso regulado por estas bases, los funcionarios vinculados a la organización y desarrollo del evento, así como tampoco sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive.

22.- Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, se comprometen a aceptar que sus canciones y/o actuaciones sean transmitidas por Radio, TV, TV Cable (regionales y nacionales), las veces que la organización estime necesarias.

23.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno 2023 se reserva el derecho de grabar todos y/o una selección de los temas participantes, así como en formato soporte audiovisual, con fines promocionales, por lo que los autores; compositores e intérpretes, **se comprometen a ceder sus correspondientes derechos en forma gratuita y sólo para estos fines, por el sólo hecho de participar, pues aceptan las presentes bases.**

24.- PREMIOS. -

Se otorgarán \$9.700.000.- distribuidos como premios y aporte por participación:

UN PREMIO CANCIÓN GANADORA: \$ 4.000.000.- más Trofeo Festival.

SEGUNDO LUGAR: \$ 2.000.000.- más Trofeo Festival.

TERCER LUGAR: \$ 1.500.000.- más Trofeo Festival.

APORTE POR PARTICIPACIÓN: \$ 600.000.- a los tres temas clasificados que no obtuvieron lugar en esta competencia.

MEJOR INTÉRPRETE: \$ 400.000.- más Trofeo Festival.

25.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno 2023, está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo del Certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado Pre-Seleccionador, Jurado de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia, y selección de las canciones ganadoras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

26.- La sola participación en el Festival Osorno 2023, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.



27.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y antecedente expuesto en las presentes bases y que pudiere afectar el desarrollo como tal del festival Osorno de la Leche y la Carne 2023.

28.- Se aceptarán reclamos de personas o entidades responsables, relacionados con la originalidad y propiedad intelectual de las canciones seleccionadas o infracciones de estas al presente reglamento, acompañados de pruebas concluyentes y por escrito, debidamente identificado y firmado, quienes deberán presentar toda la documentación pertinente a la Comisión Organizadora del Festival, hasta 72 horas antes del inicio del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2023. La o las canciones que resulten descalificadas por razones probadas, no tendrán derecho a apelación ni serán reemplazadas.

29.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a postergar el Festival Osorno 2023, y por consiguiente la Competencia Folclórica Nacional 2023, en caso de: a) Realidad Sanitaria, b) Problemas Administrativos que impidan el desarrollo del evento y/o c) Causas por catástrofes naturales y/o a otras de conmoción nacional tales como guerra, actos de terrorismo o cualquier otro de entidad similar.

- En cualquiera de los casos antes mencionados, las 06 agrupaciones seleccionadas para la Competencia Folclórica Nacional – Festival Osorno 2023 serán informadas con la debida antelación, no pudiendo objetar dicha resolución.
- Comisión Organizadora sólo deberá pagar los gastos por concepto de pasajes aéreos y/o terrestres en los que haya incurrido la agrupación seleccionada, siempre y cuando los boletos hayan sido adquiridos con antelación a la suspensión del mismo evento.

Mayores informaciones: E-mail: cculturalosorno@gmail.com - Fono: (64) 223 35 19.-



EMETERIO CARRILLO TORRES

PRESIDENTE CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE – 2023

RFS/MMJ/mmj



--- Osorno, Septiembre Año 2022 ---

